

Fecha de descarga: 16/01/2025

Locales espectáculos públicos

Modificado 03/09/2024Responsable de la información [Servicio de Convivencia Departamental](#)

Descripción

Este trámite es necesario para obtener el permiso que te permite realizar espectáculos públicos en locales como discotecas, pubs, salones de fiestas, cines, teatros, entre otros.

Documentación a presentar

- Habilitación final expedida por la **Dirección Nacional de Bomberos**.
- Final o tarjeta de trámite de habilitación comercial expedida por el **Servicio de Contralor de la Edificación** (5º piso de la IM). Si el local no supera los 200 metros cuadrados, este trámite se realiza en el **centro comunal zonal** correspondiente.
- Final o tarjeta de trámite expedida por el **Servicio de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas** (9º piso de la IM).
- Final o tarjeta de trámite expedida por el **Servicio de Regulación Alimentaria** (3º piso de la IM).
- Depósito de garantía que se hará de acuerdo a la capacidad del local.
- Certificado notarial original, expedido por escribano con datos de la empresa responsable (tipo de empresa, RUT, domicilio, etc.).
- Los planos que fueron presentados ante el Servicio de Contralor de la Edificación con firma del responsable del local y del arquitecto.

Fecha de descarga: 16/01/2025

- Los locales bailables pagan una tasa en el **Servicio de Ingresos Comerciales** que depende de la capacidad del local.
- Declaración de Gestión de Residuos Sólidos No Domiciliarios realizada en la **División Limpieza** (6º piso de la IM).

En todos los casos se debe presentar original y fotocopia.

Fecha de descarga: 16/01/2025



Fecha de descarga: 16/01/2025

¿Cómo se hace?

Paso 1

Completá la Declaración de Gestión de Residuos Sólidos No Domiciliarios en [Atención a la Ciudadanía](#) (en el Atrio de Soriano de lunes a viernes de 10 a 18 h).

Paso 2

Acercate a la oficina de Servicio de Convivencia Departamental (de lunes a viernes de 10hs. a 15:45hs) con la documentación solicitada.

Paso 3

En la oficina, completá el formulario de Permiso de Espectáculos Públicos. Este trámite tiene un costo mensual (un sellado) y podés obtener el permiso por hasta 4 meses, siempre y cuando no se venza ninguna habilitación.

Paso 4

Pagá la tasa correspondiente en el Servicio de Ingresos Comerciales, si aplicara según la capacidad de tu local.

Fecha de descarga: 16/01/2025

Fecha de descarga: 16/01/2025

Formas de iniciar el trámite

PRESENCIAL
Servicio de Convivencia Departamental

Costo

\$ 240 sellado (Tesorería, piso 1 de la IM)

ID <http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/permiso/locales-espectaculos-publicos>